



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/03/12	Hs. 15 <sup>45</sup>
Numero: 208	Fojas:
Expte. N° 28/12	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS"

032  
Nota N° /2012  
Letra: MUN. U.

Ref.: Expte. DU-8572/2012 "L-110-3 Pintos José E.  
s/desafectación de Vía Pública"

Ushuaia, 13 MAR 2012

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de remitir para su conocimiento, lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
 Federico Scurano  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SR. DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

AGREGADOS: Expte. DU-8572/2012 "L-110-3 Pintos José E. s/desafectación de Vía Pública"

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



<b>CITese EXPEDIENTE:</b>	DU	008572	2011
	<b>LETRA</b>	<b>NUMERO</b>	<b>AÑO</b>

**FECHA:** 16/11/2011

**INICIADOR:** Dirección de Urbanismo S.S.P.

**ASUNTO:** L-110-3 PINTOS, José Enrique s/desafectación de Vía Pública.

**TEMA:** (102) Solicitud de desafectación

**EXPEDIENTES AGREGADOS:** 00





NOTA N° 145 /11.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de noviembre de 2011

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8572/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(102) Solicitud de Desafectación.

ASUNTO:

L-110-3 PINTOS, José Enrique s/desafectación de Vía Pública.

**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

208 - 4/33



**Municipalidad de Ushuaia**  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



**RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 16/11/2011 14:41:26**  
**POSEE DEUDA EN RENTAS**

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0110		0003		

**Personas relacionadas a la Parcela**

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	PINTOS JOSE ENRIQUE	DNI 16475339

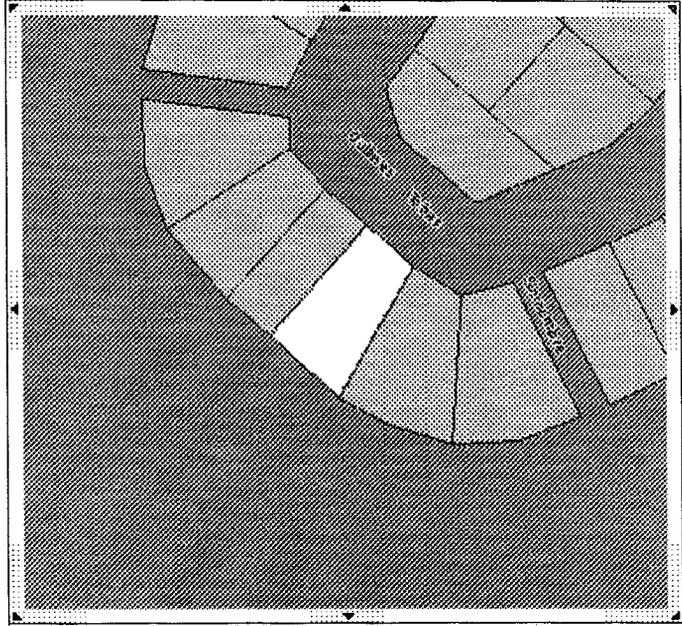
**Direcciones**

Descripcion	Num	Tipo Puerta
TOBAS	1790	Principal

**Parcela**

Metros Frente	10.50
Superficie Terreno	328.49
Valor Tierra	1158.04
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	307-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	N-362
Plano Mensura	
Partida	10681

**Observaciones**



0 13 26 39 52 m

\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

**El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel**

FIRMA

**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
 Jefe Depto. Asist. Tec. Adm.  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia

Generated with CodeCharge Studio.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de 1916"



NOTA Nº 165 /2011  
LETRA: C. y D. -----  
REFERENTE: EXPTE. 76/2011

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA Nº	05364
FECHA	19/09/11 HORA 13 <sup>30</sup>
RECIBIDO POR	Muñoz

USHUAIA, 19 SEP 2011

Señores  
Mesa de Entradas y Salidas  
de la Municipalidad de Ushuaia:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación Nº 036 /2011 dada en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2011, solicitando intervención en relación al Asunto Nº 522/2011, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Cuarta y Derivado  
Grupo de trabajo

*Señor a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.*

*Eduardo [Signature]*  
 Titular del Programa  
 de Gestión Administrativa y Atención al Vecino  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 21/09/2011



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



76/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal don Federico Sciarano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 522/2011.

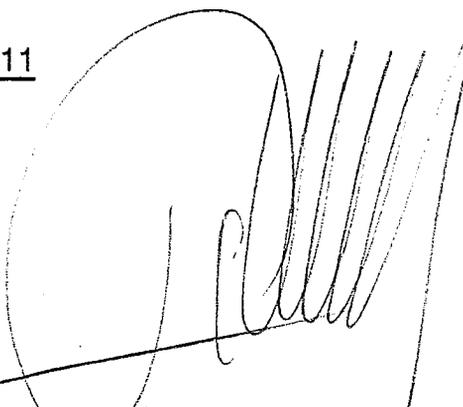
A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente y se analice la factibilidad de dar respuesta al requerimiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° <sup>n 36</sup> /2011  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011

gp

  
C.F. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE

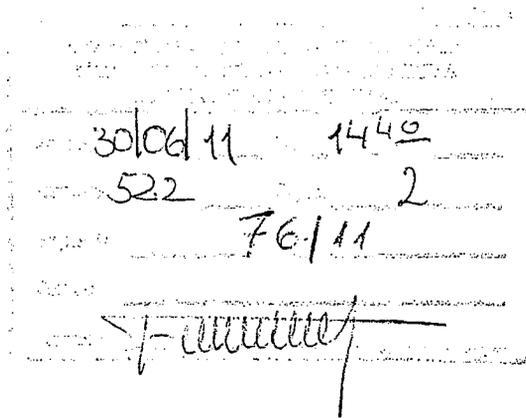




Ushuaia, 1 de Julio de 2011-06-30

Sres. Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Presente



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de propietario del terreno ubicado en la calle Indios Tobas 1790 de esta Ciudad, a fin de solicitarles, tengan bien otorgar una excepción a la mensura de mi terreno cuya nomenclatura catastral es: Sección L Macizo 110 Parcela 3 de esta Ciudad. Fundo este pedido, en razón de que la edificación de mi casa, invade la línea municipal 1,30 Mts (un metro y treinta centímetros) por el lado Este y 1,18 Mts (un metro y dieciocho centímetros) por el lado Oeste, tal como surge del plano de mensura que adjunto.

La circunstancia por la que se produjo la sobreposición de la edificación de mi casa con la línea municipal, está dada en que hace aproximadamente once (11) años, la Municipalidad me solicitó que le cediera parte de mi lote, unos siete metros (7) para ampliar la calle Indios Tobas, pero como resultado de dicha cesión, mi casa quedó entonces invadiendo en aproximadamente un metro la línea municipal. Es importante destacar que la vereda allí remanente, es de unos tres (3) metros de ancho.

A su vez, existía una imposibilidad física de correr la casa, puesto que la parte posterior del lote, está constituida por piedra de casi tres (3) metros de alto y si bien rompí las piedras todo lo que se pudo, resulta imposible afincar la casa arriba de las mismas.

Por todo lo expuesto, y tratándose de mi casa habitación, donde vivo con toda mi familia, es que solicito se haga lugar a la excepción peticionada, permitiendo la mesura del terreno para que los planos de mi casa puedan ser aprobados.

A la espera de la pronta respuesta, los saludo muy atentamente,

ENRIQUE PINTOS

DNI 16.475.339

CL-17617979

EL CONCEJO DELIBERANTE

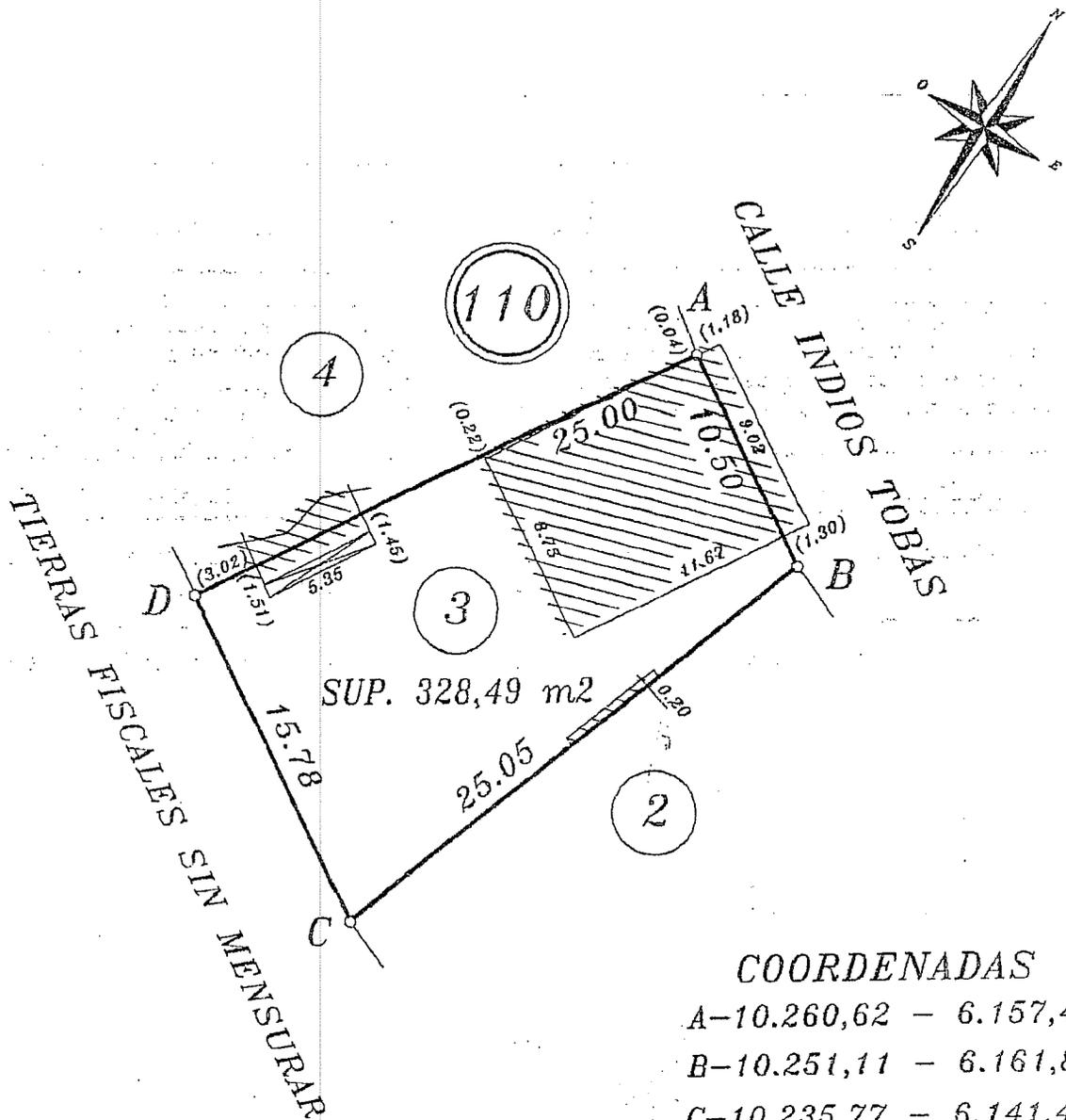
# CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Gustavo A. GALLEGO, Matricula Nacional N°3150 con domicilio en Vicente Cana n° 1781- de Ushuaia. CERTIFICA que el día ..01../..10../ 2007 procedio a replantear, mediante las operaciones que son de practica en la Agrimensura, el terreno ubicado en: CALLE INDIOS TOBAS N° 1790

DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: **L** MACIZO: **110** PARCELA: **3**

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripcion grafica que sigue:

El presente Certificado se realiza a pedido de: ..... **ENRIQUE PINTOS** .....



SUP. 328,49 m<sup>2</sup>

### COORDENADAS

- A-10.260,62 - 6.157,41
- B-10.251,11 - 6.161,84
- C-10.235,77 - 6.141,41
- D-10.250,06 - 6.134,75

ESCALA: S / E

ANTECEDENTES CONSULTADOS:..... **PLANO T.F. 1-43-96** .....

OBSERVACIONES:.....

Lugar y Fecha: USHUAIA, 02/10/2007

Ing. Agrim. **GUSTAVO A. GALLEGO**  
VICENTE CANA N° 1781 -USHUAIA-  
Telefono: 0901-423935- (9410) USHUAIA

Subsecret. GU: a fin de analizar la  
situación planteada.

*[Signature]*  
Arq. Mariana Stella OSOIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
26/09/2011

Pasa a la Dirección de Urbanismo a los efectos de  
elaborar informe respecto a situación planteada

Dirección de Urbanismo  
**RECIBIDO**  
28 SEP 2011  
Firma: *[Signature]* Leg: 1464

*[Signature]*  
Ing. María Eugenia Gomez  
Subsecretana de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
27/09/11

Sr. Jefe del Depto. Topografía y Mensuras:

A efectos de evaluar factibilidad de lo solicitado.

*[Signature]*  
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
A/C Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
30 SEP 2011



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ref.:Nota Nº165/2011  
Letra C y D.

SEÑOR DIRECTOR:

Tal lo solicitado informo a Ud. que en el año 1996 se comenzó el relevamiento de existencias en el sector Oeste del denominado B°. Los Andes. Esto obedecía a la necesidad de resolver una ocupación espontánea de dicho espacio por parte de 10 familias aproximadamente.

Es de destacar que anteriormente se había registrado el plano T.F.1-63-89 el que cedía una calle de especial desarrollo (hoy Quilmes y Tobas), con parcelas con frente a ella pero no mensuraba un sector dadas las características topográficas del lugar.

Con el relevamiento de las construcciones se puso en evidencia que para poder generar parcelas de regular dimensiones se debía modificar la calle existente, desafectando una buena porción de la misma, como asimismo modificar la Parcela 12 del Macizo 107 de la Sección L. Esto da por tierra con el argumento del vecino que justifica su invasión alegando que cedió 7 metros para la apertura de la calle.

Por otra parte es dable destacar que es de muy difícil resolución el corrimiento de la vivienda hacia el fondo, al presentarse un frontón de roca viva de importante altura.

Es así que el 26/06/98 se registra el Plano T.F.1-43-96, el que genera la Parcela 3, del Macizo 110 de la Sección L, entre otras.

Para concluir es opinión de este Departamento que de pensarse una modificación de la Línea Municipal se verían involucradas las parcelas linderas, por lo menos, lo que implica gestionar con dichos vecinos la modificación de sus lotes y estudiar los eventuales Títulos de Propiedad, si los hubiera, al margen de la importante disminución del ancho de la calle.-

Informe D.T y M. Nº 28/11.-  
USHUAIA, 30 de Septiembre de 2011.-

  
Agrim. JORGE A. ROLANDO  
Jefe Departamento  
Topografía y Mensura

M\_K=5621 5/C

- (4)
- (3)
- (2)
- (1)
- (10)
- (45)



**REFERENCIAS (DIVISION)**

9m	372,29 m <sup>2</sup>
9m	598,68 m <sup>2</sup>
6/m (por suma)	198,14 m <sup>2</sup>
6/m (por suma)	253,88 m <sup>2</sup>
6/m (por suma)	3200,96 m <sup>2</sup>
6/m (por suma)	3200,29 m <sup>2</sup>
6/m (por suma)	9,67 m <sup>2</sup>

**REFERENCIAS**

○	DESIGNACION
○	DESIGNACION
●	ESTACA EN C
○	ESTACA COL

**DETALLE 2.-**

AREA 2  
**CALLE AGEDER**  
 SUP: 10702 m<sup>2</sup>

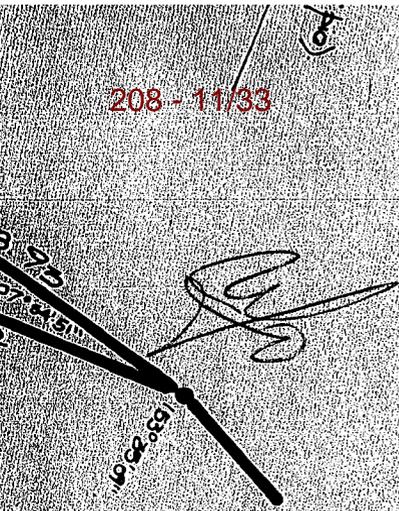
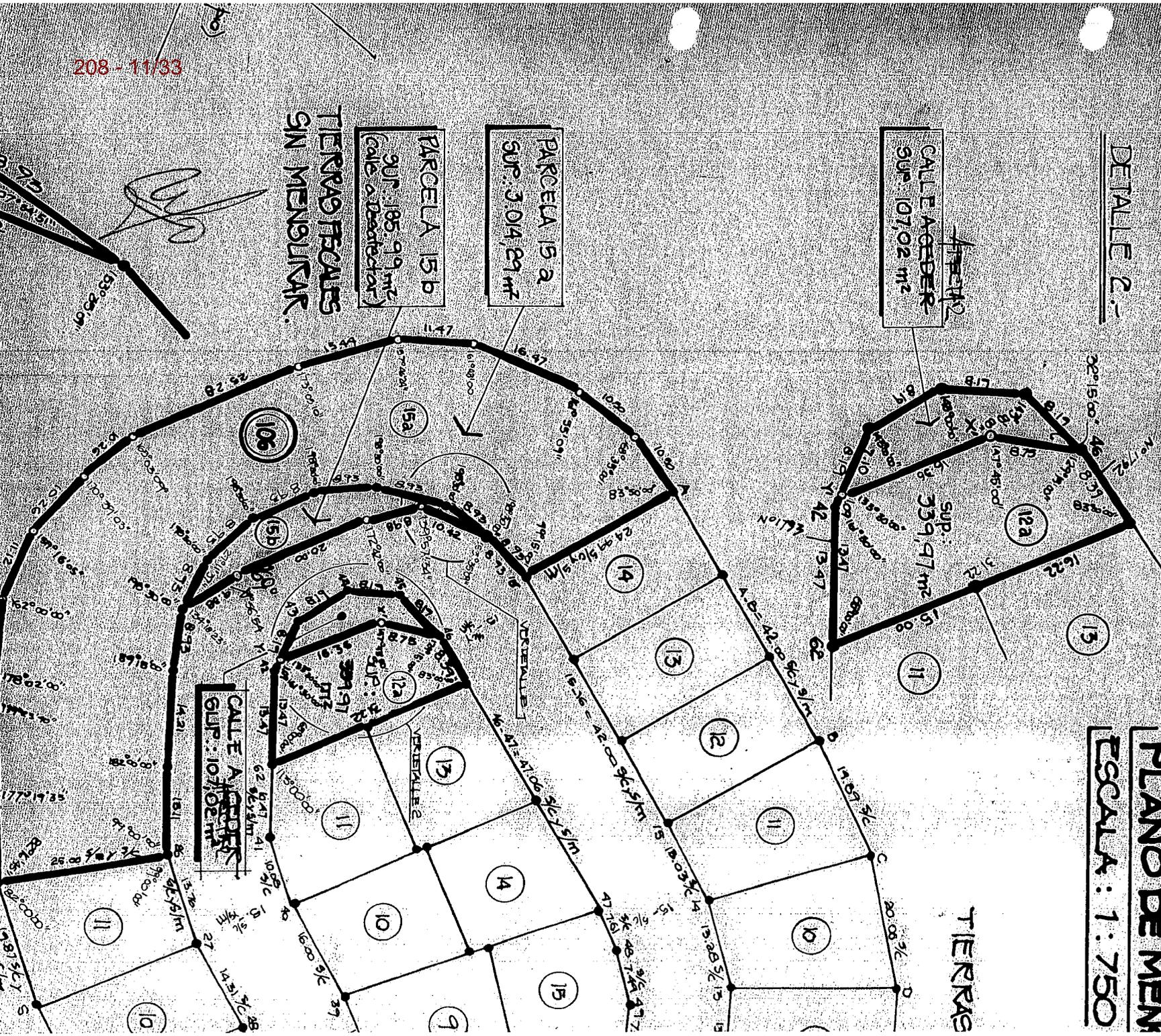
**PARCELA 15 a**  
 SUP: 3014,29 m<sup>2</sup>

**PARCELA 15 b**  
 SUP: 185,99 m<sup>2</sup>  
 Calle A Desdichador

**TIERRAS FISCALES  
 SIN MENSURAR.**

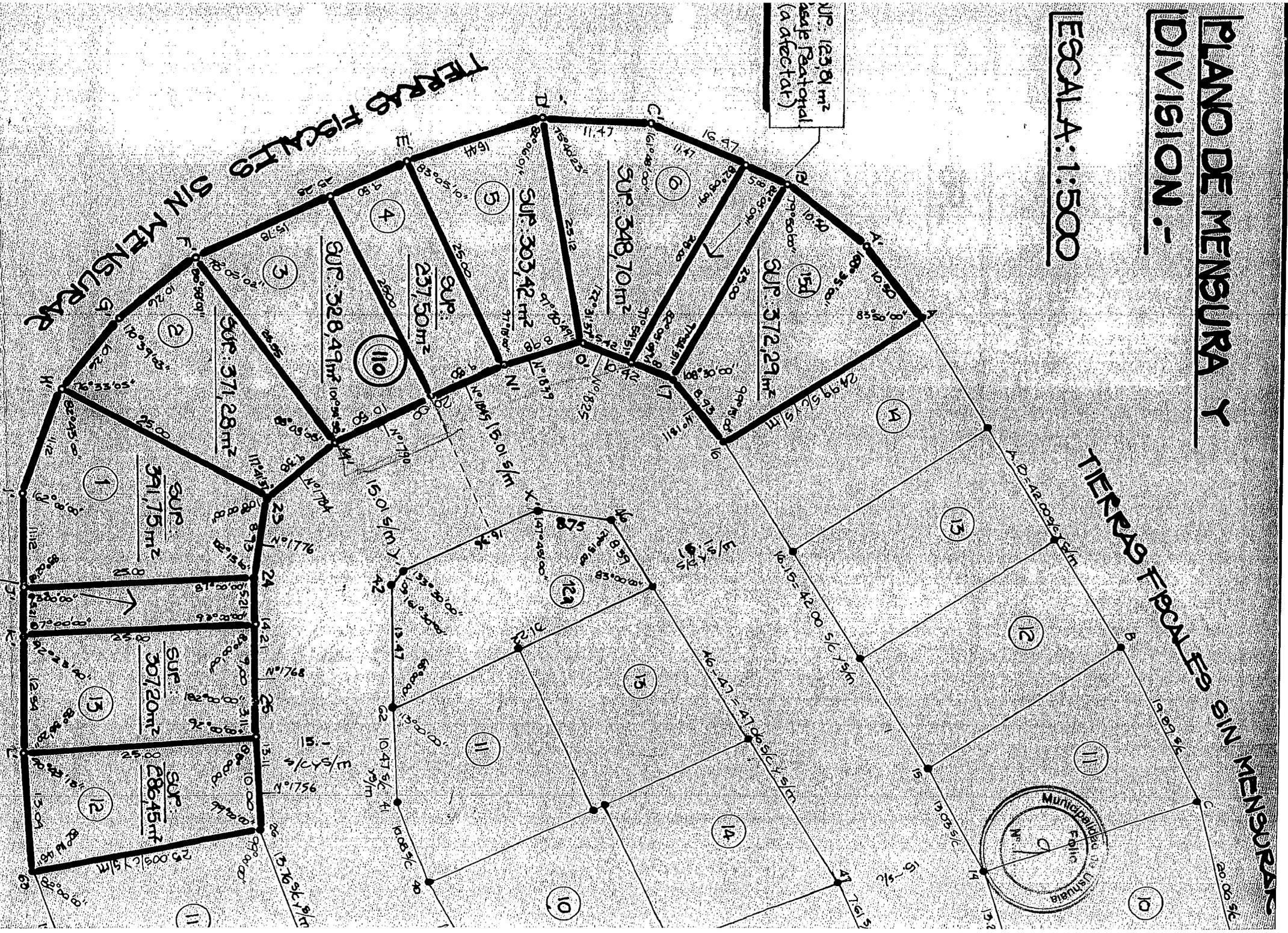
**PLANO DE MENSURACION  
 ESCALA: 1:750**

TIERRAS



# PLANO DE MENSURA Y DIVISION.-

ESCALA: 1:500



SUP: 123,81 m<sup>2</sup>  
Pasaje Racional  
(a afectar)

SUP: 130,07 m<sup>2</sup>  
Pasaje Racional  
(a afectar)

Los por  
69,46  
con los

208 - 12/33

# PLANO DE MENSURA Y UNIFICACION.-

ESCALA 1:750

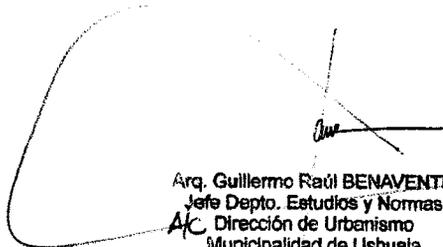
TIERRAS FISCALES SIN MENSURAR

Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana:

208 - 13/33

Compartiendo los criterios vertidos en el Informe D.T. y M. N° 28/11,  
se recomienda (salvo mayor y elevado criterio) no dar curso a lo solicitado.

A sus efectos,

  
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
AC Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
30 SEP 2011

Dirección de Urbanismo: do hacer informe para  
su tratamiento en el COPU

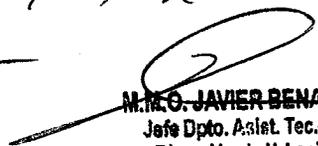
  
Ing. María Eugenia Gómez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
07/10/11

Sr. Jefe Depto T. Adm:

Crear un expte y remitir el  
depto P. U. para su análisis y consulta a los entes.

  
Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
25/10/11

Iniciado el expte DU-8572/11, re  
gra al Depto. P. U. —

  
M. I. O. JAVIER BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
16 NOV 2011



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA**



Ref: Sección \_ L\_,  
Macizo \_ 110\_,  
Parcela \_ 3\_.

NOTA N° 427 /11  
Letra: D.U.

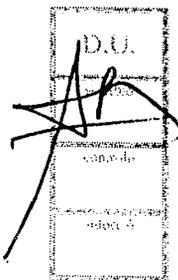
Ushuaia, 21 de noviembre de 2011

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



Rdo 22/11/11  
2149

Arn. ROBERTO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

208 - 15/33

SECTOR DE CALLE  
A DESAFECTAR

SECTOR DE  
PARCELA A CEDER  
A CALLE

12a

6

5

4

3

2

110

107

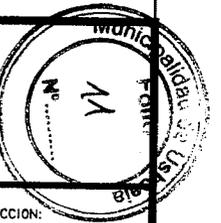
108

INDIOS TOBAS

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO  
Depto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS



TEMA:

Seccion: L-110-3  
CALLE QUILMES Y TOBAS

PROYECTO:  
D.P.U.

Arq. LESTA A.

DIRECCION:

D.U.

PLANO DE:

ANEXO I : DESAFECTACIÓN DE CALLE

VISADO:

Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:

11/2011

DIBUJO:

Arq. LESTA A.

ESCALA:





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA**



Ref: Sección \_ L \_ ,  
Macizo \_ 110 \_ ,  
Parcela \_ 3 \_ .

NOTA N° 128 /11  
Letra: D.U.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2011

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E)  
SR. DIRECTOR  
Ing. Adrián Bertoni

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

D.U.  
*[Handwritten signature]*  
control  
autoriza

*[Handwritten signature]*  
22 NOV. 2011  
Laura Paredes  
División Administración  
Dirección Provincial de Energía

*[Handwritten signature]*  
Arq. ROBERTO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I. : \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2011 Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

O No firma o no se encuentra: se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: \_\_\_\_\_

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA**



Ref: Sección   L  ,  
Macizo  110 ,  
Parcela   3  .

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

**RECIBIDO**

FECHA: 22 NOV 2011

NOTA N° 2748

Maria M. Gomez  
Responsable de Entradas y S.  
D.P.O.S.S.

NOTA N° 129 /11  
Letra: D.U.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2011

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S)  
SR. DIRECTOR  
Dn. Fernando MANSILLA  
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



*[Signature]*  
Arq. ROBERTO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:

Firma: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_ D.N.I. : \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2011 Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

O No firma o no se encuentra: se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov 141); notificador: \_\_\_\_\_

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA**



Ref: Sección   L  ,  
Macizo  110 ,  
Parcela   3  .

NOTA Nº 130 /11  
Letra: D.U.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2011

**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A**  
**JEFE SUCURSAL USHUAIA**  
**Sr. Víctor MARTORELL**  
S            /            D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

RECIBE:

Firma: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ /2011 Hora: \_\_\_\_ : \_\_\_\_

O No firma o no se encuentra: se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141); notificador: \_\_\_\_\_

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**  
**Recibido Sujeto a Conformidad**  
Nº PROTOCOLO: 0925/2011      FECHA: **2 NOV 2011**

Pablo ALVAREZ  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.G. Ushuaia



Ref: Sección   L  ,  
Macizo  110 ,  
Parcela   3  .

NOTA N° 427 /11  
Letra: D.U.

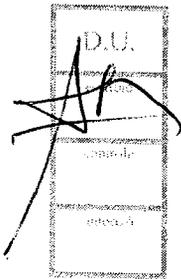
Ushuaia, 21 de noviembre de 2011

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al predio de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen, o se proyecta a futuro, instalar redes de infraestructura en el espacio/calle público/a adyacente al mismo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de un sector de espacio público/calle.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



*[Handwritten Signature]*  
Arq. ROBERTO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Urbanismo:

Atento a lo solicitado

informo que no se prevé la ejecución de servicios en el espacio de calle a desafectar, según croquis Sección L Macizo 110.

*[Handwritten Signature]* 25/11/11

Dirección de Urbanismo  
**RECIBIDO**  
25 NOV 2011  
Firma: *[Signature]* Leg: 1984

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas

Ing. Miguel A. LINARES  
D. Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

SECTOR DE CALLE  
A DESAFECTAR

SECTOR DE  
PARCELA A CEDER  
A CALLE

12a

6

5

4

3

2

110

107

108

INDIOS

INDIOS TOBAS

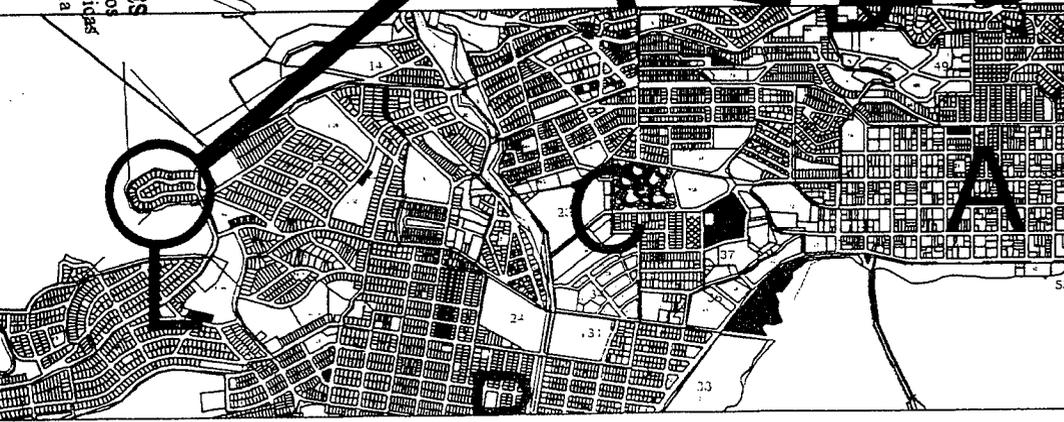
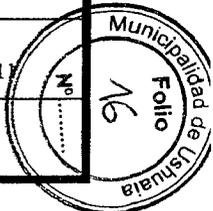
Ing. Miguel A. LINARES  
D. Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO  
Depto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: L-110-3 CALLE QUILMES Y TOBAS	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	ANEXO I : DESAFECTACIÓN DE CALLE	VISADO: Arq. ORDÓÑEZ R.	FECHA: 11/2011
		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:





Ushuaia, 30 de noviembre de 2011.-

U/VAM/173/2011

Sr. Director  
Dirección de Urbanismo  
**Arq. Rodolfo A Ordoñez**  
Municipalidad de Ushuaia  
Arturo Coronado 466  
**Ushuaia**

**S / D**

**Ref/ Información sobre ubicación de Red de gas Nota 130/11 Letra D.U..-**

De mi consideración:

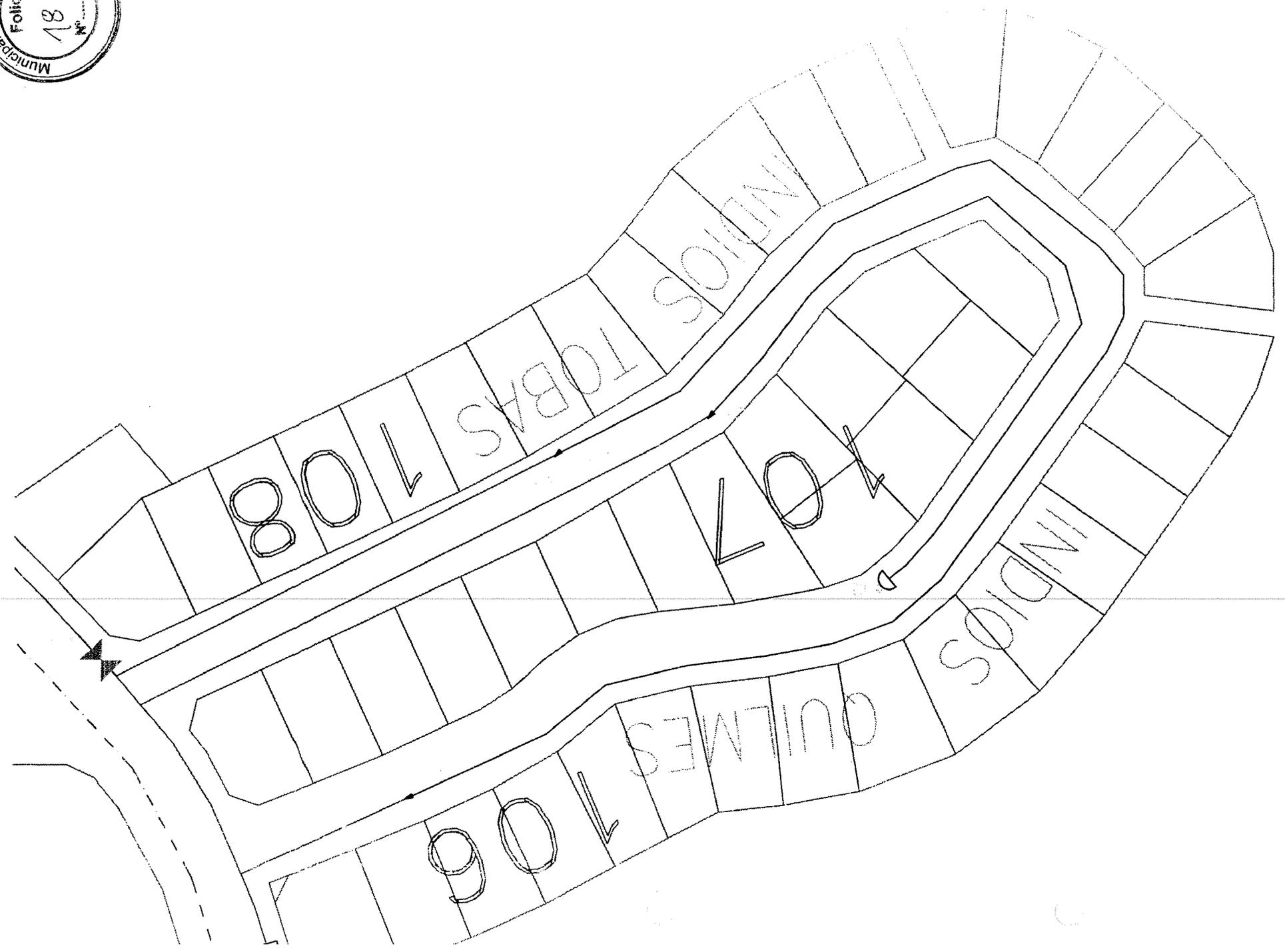
Me dirijo a ud. con motivo de su solicitud de referencia en Secc. L - Mzo.106, Mzo.107 y Mzo.108 sobre calles Indios Quilmes e Indios Tobas de esta ciudad.-

Al respecto cumpla en informarle que existe red de gas en la ubicación citada, se adjunta copia de croquis de la zona para mayor información.-

Sin otro particular saludo atte.-

**Víctor Martorell**  
Jefe de Sucursal  
Camuzzi Gas del Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
D.U. 130/11 S.S.C.	
NO. DE SOLICITUD	06968
FECHA	06/12/11 HORA 10 <sup>59</sup>
RECIBIDO POR	Munoz



208 - 23/33



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



NOTA N° 3475 /2011  
LETRA D.P.E.

Ushuaia, 05 de Diciembre de 2011.-

Sr.

**Director de Urbanismo**

**Municipalidad de Ushuaia.**

**Atn.: Arq. Rodolfo Ordoñez**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Urbanismo	
Nº de expediente	06978
FECHA	06/12/11
RECIBIDO POR	Rodolfo

**Ref:** Desafectación del sector ubicado en la Sección L, Macizo 110 Parcela 3, Ushuaia.-

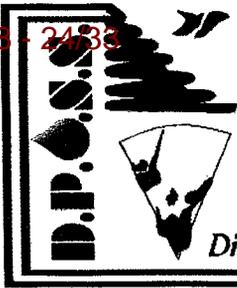
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de dar respuesta a vuestra nota, registro DPE NOR 2764/2011, donde nos solicita que se indique si existen o esta previstas instalaciones de redes eléctricas en el sector de referencia.-

Al respecto le informo que esta Dirección Provincial de Energía, en la actualidad no tiene previsto realizar ninguna obra eléctrica en el sector y posee una línea aérea de baja tensión. Independientemente de ello y considerando el crecimiento habitacional y de urbanizaciones que se viene produciendo en nuestra Ciudad, no se descarta la posibilidad de que deba ampliarse la infraestructura eléctrica en el sector de referencia.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente.-

  
ING. NESTOR BARRÍA  
Departamento Ingeniería  
Dirección Provincial de Energía



**NOTA N° 1136 /2011**

Ushuaia, 01 de diciembre de 2011

**Señor  
Director de Urbanismo  
Arq. Rodolfo A. Ordoñez  
Municipalidad de Ushuaia**

Con referencia a su Nota N° 2749/11 de fecha 22/11/2011 de nuestros registros informo que, en el predio solicitado no se prevee instalación de servicios adicionales pero la modificación de la traza de las parcelas del macizo 110 implicaría que los servicios existentes pasen a estar dentro de los predios de las parcelas. A tal efecto la Municipalidad de Ushuaia debería prever su reubicación para evitar posteriores reclamos de los usuarios.

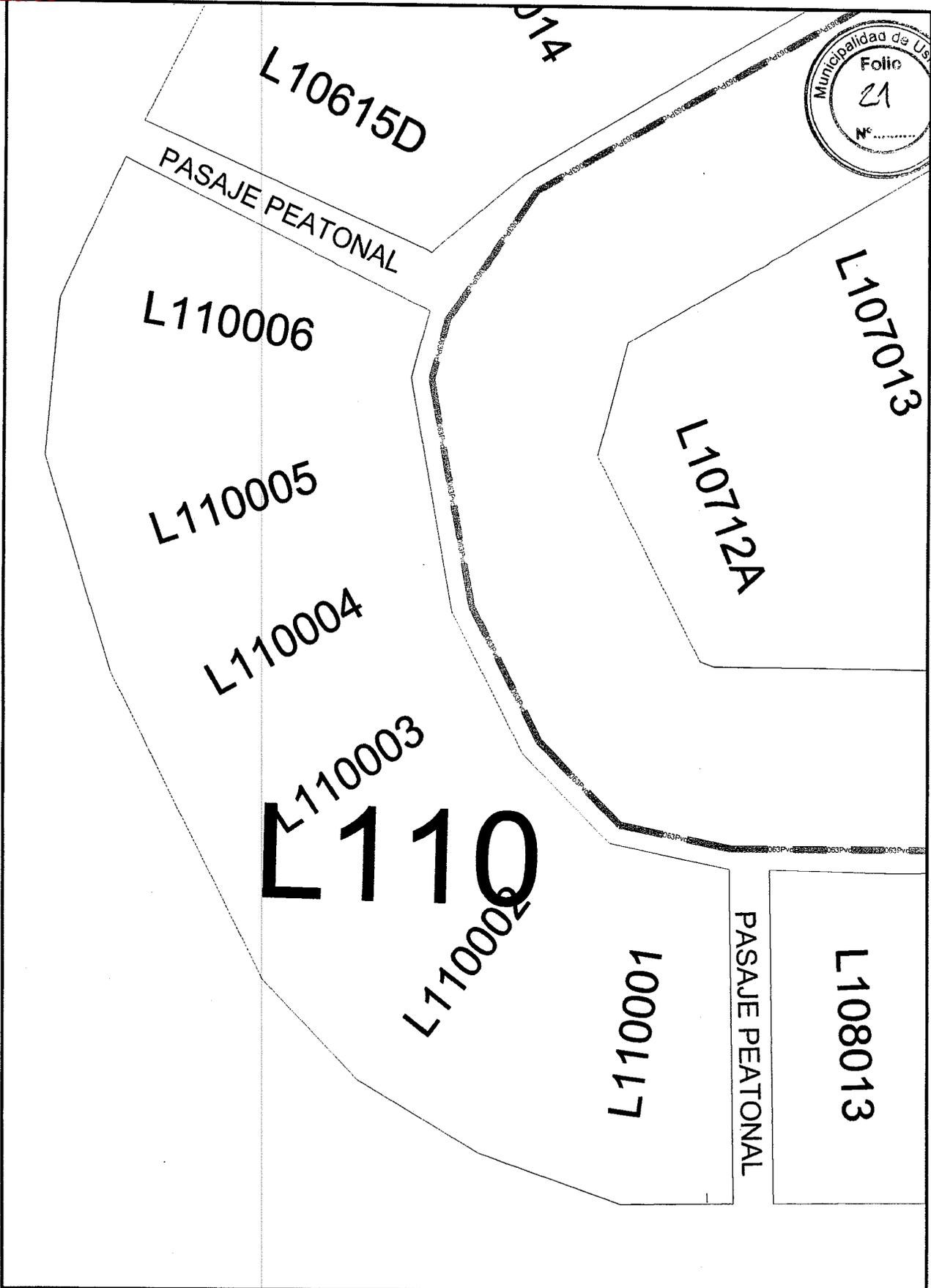
Sin otro particular lo saluda Atte.

Ing. Luis Cohen  
Director de Ingeniería A/C  
D.P.O.S.S.

**Señor  
Director de Urbanismo  
Arq. Rodolfo A. Ordoñez  
Municipalidad de Ushuaia  
Arturo Coronado 486  
9410 - Ushuaia**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
NOTA N° 1136  
FECHA 06/12/11  
RECIBIDO Rodolfo

-5 DIC 2011  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



D.P.O.S.S.

**Obra: Servicios Existentes (Agua)**

<b>Preparo:</b> Ing. Cohen Luis	<b>Dibujo:</b> Ing. Cohen Luis	<b>Reviso:</b> Ing. Cohen Luis	<b>Fecha:</b> Oct-11	<b>Escala:</b> S / E	<b>Plano N°:</b>
------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------



Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2012 en memoria de los Héroes de

Ref.: Expte DU 008572/2011  
Sección L-110-2,3,4,5,6 y L-105-12b  
Desafectación sectores de calle INDIOS  
QUILMES Y TOBAS

Sr. Director:

Habiéndose recibido respuestas de los entes de servicios públicos sobre interferencias de trazas de redes en el sector de calle en donde se solicita su desafectación para anexarse a parcelas frentistas, se nos informa sobre la existencia de red de gas y de agua conforme a croquis de fs 18 y 21 del expte. de referencia, los datos fueron pasados al cuadro de factibilidad que se adjunta; en virtud de las observaciones se hace necesario realizar una detección de la traza real de estas redes.

Por otra parte, coincidiendo con lo expresado por el Dpto de T. y Mensura se verían involucradas las parcelas linderas del mz 110 y en particular se vería afectada la parcela 12b del mz 107 resultando reducida su superficie por el corrimiento de la línea municipal. No obstante al tratarse de hechos existentes que datan del origen mismo de este barrio, debería invitarse al resto de los vecinos a los efectos de hacerles saber la situación (recordemos que este expte se inicia por pedido del vecino Enrique Pintos Parcela L-110-3 al Consejo Deliberante) y verificar su No Objeción a la modificación de mensura que se nos solicita.

Arq. Alejandro A. LESTI LESCANO  
Dpto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

INFORME TÉCNICO D.P.U. N° 1 /12  
Ushuaia, 05 de enero de 2012.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 4 de enero de 2012.-

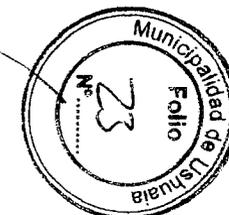
**CUADRO DE FACTIBILIDAD**

PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE PEATONAL O DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO  
 Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SSPyPU Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	Dpto P.U. - D.U.
<p><b>Calle Indios Quilmes y Tobas frente a parcelas</b></p> <p><b>L-110-2,3,4,5,6 y L-107-12a</b></p>	<p>Fecha: 21/11/11                      Según Nota: 127/11                      Letra: D.E.YP.                      Observación: <u>No objeción</u></p>	<p>Fecha: 05/12/11                      Según Nota: 3475/11                      Letra: D.P.E.                      Observación: <u>HAY RED</u></p>	<p>Fecha: 01/12/11                      Según Nota: 1136/11                      Letra: D.P.O.S.S.                      Observación: <u>HAY RED S/CROQUIS EN MZ 110.</u></p>	<p>Fecha: 30/11/11                      Según Nota: 173/11                      Letra: UVAM                      Observación: <u>HAY RED s/ croquis</u></p>	<p>Fecha:                      Según Nota:                      Letra:                      Observación:                      SE REQUIERE DETERMINACIÓN EXACTA DE LA TRAZA DE SERVICIOS POR DETECCIÓN DE INTERFERENCIAS</p>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO  
 Depto. Proyectos Urbanos  
 Dirección de Urbanismo  
 Municipalidad de Ushuaia



208-28/33

Se Subsecretaría G.U.:

Atento a que existen redes de servicios y a lo expuesto en el informe Depto T. y M. N° 23/11 obrante a fs 7 y considerando que cualquier intervención de manuseo deparó la calle con un ancho menor a lo establecido por la ley de manuseo y el C.P.U., se sugiere modificar a los estándares.

INFORME D.U. N° 03 / 2012.-

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

13/01/12

Se jefe Dpto G Co.P.U.: mantener en resguardo por su patrimonio en próximos se han CoPU

Ing. Maria Eugenia Gomez  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Secretaria de Des. Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

17/01/12



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

Acta N° 144

Fecha de Sesión: 02/03/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

**1. Expte. SP-1787/2002. "Custodia del Predio D-41-43 – Walter Monzón"**

**Consideraciones previas:**

El Sr. Walter Monzón, propietario de la Parcela D-41-42, a raíz de la Intimación N° 453/2011, de fecha 26/05/2011, solicita se le autorice a mantener un bow window de su vivienda que invade el Espacio Verde colindante, ofreciendo como contra prestación el mantenimiento del mismo.

La solicitud de custodia del sector por parte del Sr. Monzón data del año 2002, oportunidad en la cual se firmó el Convenio N° 2491, aprobado por Decreto Municipal N° 989/2004, "ad referéndum" del Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 215/2005, de fecha 10/08/2005, no ratifica, razón por la cual nunca entró en vigencia.

Mediante Ordenanza Municipal N° 2942, en el mes de Octubre del año 2005, se afectan como Espacio Verde las Parcela 1 y 43, del Macizo 41 de la Sección D.

Actualmente se encuentra en vigencia la Ordenanza Municipal N° 2693, la cual establece la figura de "Padrino de Espacios Verdes" para aquellas personas que deseen asumir la responsabilidad de preservar y/o desarrollar los recursos naturales de dichos espacios, haciéndose cargo de su embellecimiento y mantenimiento.

**Propuesta:**

Se aconseja suscribir un convenio con el Sr. Monzón, en el marco de lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 2693, una vez regularizada la invasión al Espacio Verde.

**Convalidan:**

Los presentes.

**2. Expediente DU-9712/2011. "B-77-9, VERA – SPEGHT, s/ excepción CPU (retiro frontal)".**

**Consideraciones previas:**

El MMO Alberto Moreno, representante técnico de los propietarios de la Parcela B-77-9, solicita excepción al Retiro Frontal, Artículo del C.P.U. VII.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja.

La vivienda, construida en mampostería de bloques de hormigón con cubierta de chapa, posee plano de empadronamiento, visado como Obra Antirreglamentaria, de fecha 23/05/2008, en el cual se observa un Retiro Frontal de 0,70 m.

Los propietarios desean subdividir la propiedad por el régimen de Propiedad Horizontal, para lo cual se hace necesario e imprescindible que la propiedad posea los planos aprobados.

La Parcela fue adjudicada mediante Resolución del I.P.V. N° 2499, de fecha 18/09/96.

A partir de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 2139, sancionada el 05/04/2000, el sector se encuentra zonificado como R2: Residencial Densidad Media/Baja, estableciéndose un retiro frontal mínimo de 3,00 m.

**Propuesta:**

En virtud a que no se exponen fundamentos técnicos que justifiquen el presente pedido de excepción, se recomienda no dar curso.

**Convalidan:**

Los presentes.



**3. Expediente DU-8572/2011. "L-110-3 PINTOS José Enrique, s/ desafectación de vía pública".**

**Consideraciones previas:**

El Concejo Deliberante, mediante Minuta de Comunicación N° 36/2011, de fecha 03/08/2011, solicita la intervención del Sr. Intendente Municipal, respecto la situación planteada por el Sr. Enrique Pintos, ocupante de la Parcela L-110-3, referente a la modificación de la Línea Municipal, de modo de solucionar el problema de invasión que su vivienda ejerce sobre la vía pública.

En el sector de la vía pública que desean desafectar, existen redes de infraestructura de gas y agua.

**Propuesta:**

Atento a que existen redes de servicios, y considerando que cualquier intervención en la mensura dejaría la calle con un ancho menor a lo establecido por la Ley de Mensura y el C.P.U., se sugiere no dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

Se incorporan a la sesión: Rogelio BARÓN y Armando D'AIELLO.

**4. Expediente DU-4110/2011. "G-1000-32r – Municipalidad de Ushuaia s/ retiro de seguridad parcelas frentistas al gasoducto "San Sebastián - Ushuaia".**

**Consideraciones previas:**

Se trata de un proyecto de urbanización en el predio G-1000-32R, lindante al cual se encuentra el tendido del gasoducto "San Sebastián - Ushuaia".

La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., plantea la necesidad de fijar un retiro de seguridad para las parcelas frentistas a la traza del gasoducto, poniendo especial énfasis en que las mismas no sean alcanzadas por los beneficios que el Código de Planeamiento Urbano, en su Artículo V.3.7, plantea para los casos con particularidades topográficas y forestales.

**Propuesta:**

Se aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

**Convalidan:**

Los presentes.

**5. Expediente DU-9714/2011. "F-109-7, ROSSI Juan s/ excepción al C.P.U.".**

**Consideraciones previas:**

Mediante el presente expediente se tramita la solicitud de excepción, por parte del Arq. Andrés Oscar IBARLUCÍA, en carácter de Profesional Responsable, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia respecto F.O.S. máximo en zonificación R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA, para la obra ubicada en el predio cuya denominación catastral es F-109-07, propiedad del Sr. Juan David ROSSI.

Se trata del proyecto de un edificio para ser destinado a vivienda colectiva, cocheras cubiertas y locales comerciales, que aprovecha las características del lote en cuanto a su pendiente natural (mayor a 6,00 m) y a su condición de parcela pasante, con frente a las calles Perito Moreno y 2 de Julio.

De acuerdo a los indicadores urbanísticos establecidos para R1, se permiten construir en esta parcela las siguientes superficies:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

- F.O.S. = 0,70 --> 210 m<sup>2</sup>
- F.O.T. = 2,30 + 0,10 de premio --> 720 m<sup>2</sup>

Se solicita un F.O.S. de 0,82, ya que la superficie construida en planta baja es de 246 m<sup>2</sup>. Efectuada la verificación sobre los planos presentados, se computan 658,45 m<sup>2</sup> cubiertos. Con relación al proyecto sería factible incorporar 61,55 m<sup>2</sup> adicionales de superficie cubierta, sin recurrir a la excepción solicitada.

**Propuesta:**

Entendiendo que no existe un perjuicio por las características de la parcela, sino que la situación planteada por el profesional actuante es producto de decisiones de índole proyectual, no se encuentra un justificativo técnico real para el pedido de excepción, por lo que se recomienda no dar curso a la solicitud.

**Convalidan:**

Los presentes.

**6. Expediente DU-4170/2011. "C-2-1, 4b y 5, Agrimensor FOSSATI s/ Desafectación de Espacio Público".**

**Consideraciones previas:**

El Agrimensor Fossati, en carácter de Profesional Responsable, solicita la desafectación de espacio público frente a las Parcelas 1 y 5 del Macizo 2 de la Sección C, (espacio ocupado por vereda), para ser anexado a las mismas.

En el año 1988, a los efectos de regularizar las construcciones que no encuadraban dentro de los predios reales, se realizó el Plano de Mensura T.F.1-29-88, donde se desafectó parte de la calle Magallanes para ser incorporado a la parcela 4b.

Actualmente las parcelas 5 y 1 se encuentran en la misma situación.

No existen objeciones por parte de los entes prestadores de servicios ni de la Dirección de Estudios y Proyectos para la desafectación de parte de la calle y ochavas para ser incorporadas a las parcelas frentistas.

**Propuesta:**

Se recomienda dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

**Convalidan:**

Los presentes.

**7. Expediente DU-1136/2012. "K-1D-03, Juana CRUZ s/ excepción C.P.U. (retiro frontal)".**

**Consideraciones previas:**

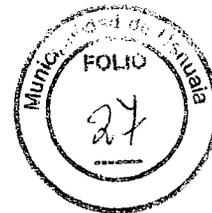
Mediante el presente expediente se tramita la solicitud de excepción, por parte de la M.M.O. Andrea OLARIAGA, en carácter de Profesional Responsable, a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia: ARTÍCULO III.3.3.5. PASAJE PEATONAL (Retiro de la Línea de Edificación de 1,50 m), para la parcela cuya denominación catastral es K-1D-03, propiedad de la Sra. Juana CRUZ.

Se trata de una parcela con frente a la calle Mendoza (actualmente sin abrir) y que en el contrafrente linda con el Pasaje Peatonal Córdoba.

En el Plano Conforme a Obra se observa que el retiro sobre el Pasaje varía de 1,16 m a 0,91 m.

En el Certificado de Deslinde y Amojonamiento puede observarse que hay un cerco mal emplazado sobre la calle Mendoza, una construcción que invade la misma calle y una invasión parcial de la construcción por la cual se solicita la excepción, sobre la Parcela lindera (K-1D-04).

**Propuesta:**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Se recomienda no dar curso al pedido de excepción solicitado, y continuar con el trámite tendiente a la liberación del espacio público correspondiente a la traza de la calle Mendoza, actualmente invadido por construcciones, en virtud de la inminente apertura de calle en el sector involucrado.

**Convalidan:**  
Los presentes.

**Coordinación:** CÓFRECES Jorge Marcelo, GÓMEZ María Eugenia.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; MOREYRA Martín Ariel; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LINARES Miguel Ángel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARÓN Rogelio, BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; SCHNEIDER Diana.

USHUAIA, 2 de Marzo de 2012.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Walter Ruben', 'García', 'Schneider', 'Barón', 'Barrantes', 'D' Aiello', 'Moreyra', 'Linarez', 'Prieto', 'Rizzo', 'Rolando', 'Trachcel', 'Trifilio', 'Cofreces', 'Gomez']*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Subsecretaría de Gestión Urbana

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

Nota Nº 15 /2012  
Letra: S.S.G.U.

Ref.: Expte. DU-8572/2012 "L-110-3 Pintos José E.  
s/desafectación de Vía Pública"

Ushuaia, 7 de Marzo de 2012

Sra. Secretaria General de P.E.y C.G.:

Me dirijo a Ud. en relación al Expte. de referencia, a los efectos de elevar a su conocimiento y del Sr. Intendente, para su posterior giro al Concejo Deliberante, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) en sesión ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2012.

  
Ing. María Eugenia Gómez  
Coordinadora  
Consejo Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

AGREGADOS: Expte. DU-8572/2012 "L-110-3 Pintos José E. s/desafectación de Vía Pública"

*Pase al Sr. Intendente*

  
Dra. ADRIANA CHAPPERON  
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
08/03/12

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.